



Fundación Universidad de Oviedo



Universidad de Oviedo

ADENDA NUMERO UNO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. PARA LA FORMACION PRACTICA DE TITULADOS

En Gijón, a 21 de julio de 2021

REUNIDOS

De una parte, D^a. Teresa Vigón Arvizu, con NIF 10.562.085-W, que interviene en nombre y representación de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. (en adelante Asturex), con CIF A-74159500, con poderes suficientes para contratar, representación que ostenta según resulta de la escritura otorgada ante la notaria del Ilustre Colegio de Oviedo, D^a M^a Isabel Valdés-Solís Cecchini, el día 5 de febrero de 2019 y con el número 1.119 de su protocolo notarial.

Y de otra, D. Santiago Fernández López, NIF 45.432.775-R, con domicilio en Oviedo, en representación de la Fundación Universidad de Oviedo (en adelante F.U.O.), con domicilio social en C/ Principado 3, 4^o, 33007 Oviedo y NIF G-33532912, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Patronato de la Fundación Universidad de Oviedo ante el Notario de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, en el número 3.277 de su protocolo, el día 12 de julio de 2021.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 28 de mayo de 2014, las partes suscribieron un convenio marco de colaboración para la formación práctica de titulados/as de la Universidad de Oviedo, que permitiera completar su formación mediante su incorporación como becarios/as en Asturex, en un contexto de máxima contribución al cumplimiento de los objetivos de formación propuestos.

SEGUNDO.- Que con fecha 21 de julio de 2021, las partes desean ampliar esta colaboración para formar a titulados de la Universidad Oviedo en el Programa de becas Asturex de iniciación a la exportación, colaborando a través del Programa Suma Talento gestionado por la F.U.O.

TERCERO.- Que es voluntad de ambas partes ampliar la colaboración, al amparo del Convenio suscrito, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las empresas que participan en el Programa de Iniciación a la exportación gestionado por Asturex podrán acoger a personas tituladas de los últimos 4 años de la



Fundación Universidad de Oviedo



Universidad de Oviedo

Universidad de Oviedo a través del Programa Suma Talento, gestionado por la FUUO, conforme a las condiciones establecidas en el Programa.

SEGUNDA.- Que Asturex financia la estancia de los becarios en las empresas del Programa de iniciación a la exportación con el objetivo de apoyarles en el proceso de internacionalización, mediante la colaboración con el Programa Suma Talento, poniendo a jóvenes titulados de la Universidad de Oviedo a disposición de las empresas participantes con el objeto de facilitar que adquieran formación práctica en los estudios cursados.

A estos efectos, Asturex deberá transferir a la FUUO la cuantía económica necesaria para hacer frente a las obligaciones derivadas de esta colaboración, incluyéndose a tal efecto, además de la dotación económica, los gastos de gestión y la cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

TERCERA.- En todo lo no previsto expresamente en el presente documento, continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el Convenio firmado por las partes en fecha 28 de mayo de 2014.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR ASTUREX

POR LA FUUO

Fdo.: D^a. Teresa Vigón Arvizu

Fdo.: D. Santiago Fernández López